

En lo casabado En la tarde treze de agosto de 1560

Este dia se juntaron en la sala de ayuntamiento de esta
ciudad de esta ciudad para el efecto que de yuso sera
declarado y en el cabildo de 7 dias de comando
muni. El concejo de justicia y cumplimiento de esta
de ciudad es saber el doctor Luis de abila Alcaide mayor
en la ciudad el licenciado melchor de yurita Alferes y ma
yora de ella y bayona miguel de contreras de ella
y felix de serata y ypponce de leon Jimeno de que
bataca Pitana y ma y de que batarca Pitana lu
monte Ramon ypponce de que batarca Pitana lu
ypponce de leon ypponce de que batarca Pitana lu
lina Adrian Cortes y felix de quinones Alotruel
marilla Ramon ypponce de leon

En este cabildo dio fe Ju. Rodriguez de soto portero
que amonido a todos los caballeros residentes de
esta ciudad en sus personas le to a su ferros de
ma y giron que no leallo y Pedro n abarro de a
laba y gomez de que batarca gustar absentes
y los de ma y estan y m y didos y presos y absentes
y lo firmo

Ju. Rodriguez

miguel de contreras de ella y refidor dixo
que abra quatro o seis meses y poco mas o me
nos. que en este cabildo en trio y necubano q
sade lía y llope y montero. de la comision del
licenciado Ju. de soto mayor y noti
ficio cierto a dho de esta ciudad en quere ta

